



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No.072

CIR\_GJN\_ATS\_072.24

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2024.

**Asunto:** Se informa contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-2232-2024** de fecha 02 de octubre de 2024.

Tomando en cuenta la relevancia e importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-2232-2024 de fecha 02 de octubre del año en curso**, suscrito por el Dr. Rubén Gaona López, Director del Servicio Cuarentenario en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, oficio con el cual se informa que derivado del seguimiento a los brotes de influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), **suscitados en los estados de Nuevo México, Dakota del sur e Iowa**, una vez que fue analizada diversa información se **determinó levantar las restricciones impuestas a las importaciones de aves y mercancías avícolas procedentes de ese estado**.

Por lo anterior, se ajustó la leyenda que así lo establece en las Hojas de Requisitos Zoonosanitarios (HRZ) que se listan en el oficio en cuestión y se recomienda consulta en tiempo real las hojas considerando que los cambios en las disposiciones sanitarias se ven reflejadas día a día.

Es importante considerar la información proporcionada por la autoridad, para el correcto desarrollo de sus operaciones y evitar algún contratiempo en la importación de los productos señalados.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad.

**Atentamente**

Gerencia Jurídica Normativa

[juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**

\*Se adjunta oficio N° **B00.03.01.01.-2232-2024 de fecha 02 de octubre de 2024**, para mayor referencia.

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria  
Dirección de Servicios Cuarentenarios en  
Puertos, Aeropuertos y Fronteras  
Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

Nº de Oficio Boo.03.01.01.- **2232**-2024

Ciudad de México a **02 OCT 2024**

**A.A. JOHN MICHAEL WILLY KOLTER**  
**PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA**  
**DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)**  
**CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,**  
**C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.**  
**presidencia@claa.org.mx**

La Dirección General de Salud Animal, comunica que el APHIS/USDA, remitió información técnica referente al seguimiento de brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), en los estados de **Nuevo México, Dakota del sur e Iowa**, tras su análisis se determinó levantar las restricciones a la importación de aves y mercancía avícola procedentes de dichos estados.

Por lo que, se determinó ajustar la nota en las Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ) que se enlistan a continuación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria  
Dirección de Servicios Cuarentenarios en  
Puertos, Aeropuertos y Fronteras  
Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

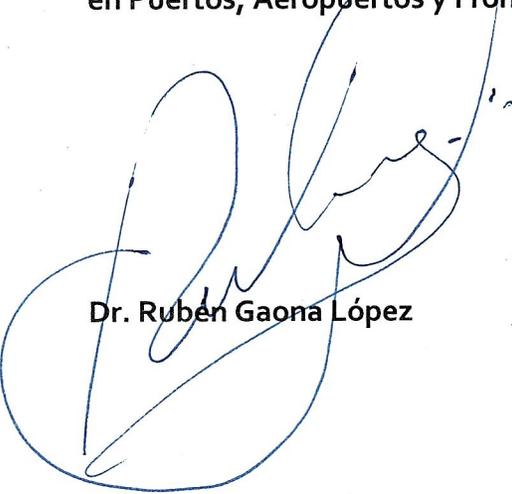
En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

### Atentamente

En suplencia por ausencia del Director General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo, y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, firma:

**El Director de Servicios Cuarentenarios  
en Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

  
**Dr. Rubén Gaona López**



C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - [gestion@senasica.gob.mx](mailto:gestion@senasica.gob.mx)  
DR. JORGE LUIS LEYVA VÁZQUEZ. - DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. - [dg.dgif@senasica.gob.mx](mailto:dg.dgif@senasica.gob.mx)  
M.C. PEDRO MACIAS CANALES. DIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE SERVICIOS CUARENTENARIOS. - [pedro.macias@senasica.gob.mx](mailto:pedro.macias@senasica.gob.mx)  
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - [gestion.dgsa@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgsa@senasica.gob.mx)  
LIC. RAFAEL FERNANDO MORIN MOLLINADO. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - [control.gestionaga@anam.gob.mx](mailto:control.gestionaga@anam.gob.mx)  
MTRO. ALVARO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SIERRA. - DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN. - [alvaro.hernandezs@anam.gob.mx](mailto:alvaro.hernandezs@anam.gob.mx)  
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. [nashielly.escobedo@claa.org.mx](mailto:nashielly.escobedo@claa.org.mx)

SIGMA

VDGIF

VSENASICA

V DSCPAF

RGL/APH/SMCO/ARC  
